

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 607

26

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, reforma y codificación del estatuto social de **"COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS"**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Loja el 3 de Julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 375-IC-IC y 902-DJ-01 de 27 de Julio y 6 de Agosto del 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la reforma y codificación al estatuto de **"COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS"** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Cuarto del cantón Loja tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; Que el Registrador de la Propiedad del cantón Catamayo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 07 AGO. 2001

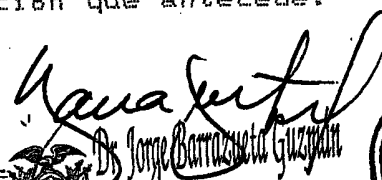

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Para los fines legales consiguientes:

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el artículo Segundo, de la Resolución que antecede.-

Loja, 30 de Agosto de 2001.

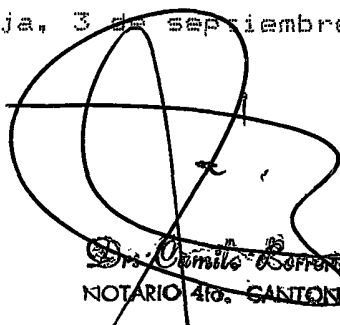



Dr. Jorge Barraluz Guzmán
NOTARIO SEXTO DEL CANTON LOJA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, 3 de septiembre de 2001.


Sr. Camilo Esfrendo
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

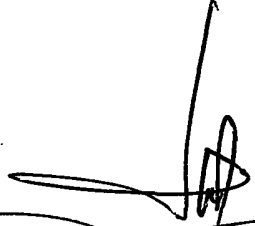


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 417, -
y anotada en el repertorio con el No. 1940, juntamente con la
Escritura Pública de aumento de capital suscrito, reforma y codi-
ficación del estatuto social de " COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA -
LOJAGAS", celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Loja, de fe-
cha 3 de julio del 2001.- Se realizó la marginación correspon-
diente.

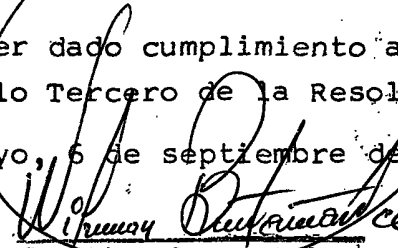
Loja, 3 de septiembre del 2001.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA**


Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

RAZON:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Tercero de la Resolución que antecede.
Catamayo, 6 de septiembre de 2001.


Sr. Wilman Bustamante Cuervo
Registrador de la Propiedad del
Canton Catamayo - Loja - Ecuador

